

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	CAPITULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto Ley N°2.763 Capítulo V, Artículo 46 y siguientes.
 Decreto Supremo N°78 del año 1980 del Ministerio de Salud.
 Ley N° 21.198. Autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a Almacenes Farmacéuticos, Farmacias Privadas y Establecimientos de Salud sin fines de lucro.

Misión Institucional

Proveer de medicamentos, alimentos, insumos, dispositivos médicos y equipamiento al sistema de Salud, mediante la gestión de un servicio de abastecimiento con pertinencia territorial, de excelencia, eficiente, oportuno y de calidad, contribuyendo a mejorar la salud de todas las personas que habitan en Chile.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
8	Estratégico	Mejorar el acceso a medicamentos asegurando fármacos de calidad, y entrega de forma oportuna con protección financiera que resguarde la equidad en el acceso a las personas que habitan el territorio, superando las distintas barreras de acceso existentes, contribuyendo a la disminución del gasto de bolsillo en salud.
13	Estratégico	Fortalecer la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast), centralizando las compras públicas de fármacos a nivel nacional.
2	Gestión Institucional	Potenciar la Estrategia Nacional de Salud, reforzando la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Abastecer de manera continua al sistema de salud, a través de una eficiente oferta de productos, mejorando el acceso a medicamentos, insumos, dispositivos médicos y alimentos de acuerdo a las políticas sanitarias emanadas del Ministerio de Salud, en favor del bienestar de la población.	8
2	Estratégico	Obtener mejores precios y productos de mejor calidad, mediante la optimización de los procesos de compra, a fin de generar ahorros al Sistema Público de Salud en beneficio de todas las personas que habitan en Chile.	2
3	Estratégico	Fortalecer el funcionamiento de la Ley N° 21.198 que autoriza a Cenabast a intermediar con farmacias privadas y/u otros organismos, a través de diversas estrategias, que permita a la población acceder a medicamentos más baratos.	13

Productos Estratégicos Institucionales

Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Gestión de compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos, para las diferentes modalidades de Intermediación, Programas Ministeriales, Alimentarios y leyes especiales, de acuerdo a las políticas sanitarias del Ministerio de Salud.	- No Aplica	- No Aplica	- Servicio de intermediación mediante procesos de compras de medicamentos, insumos, dispositivos médicos, alimentos, contemplados en la ley N°19.886 (Licitaciones públicas, privadas, tratos directos, entre otros).
2	Gestión de abastecimiento para la provisión de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos, para la red pública de salud y otros usuarios que determinen las normas vigentes y las políticas del Ministerio de Salud.	- No Aplica	- No Aplica	- Entrega de productos intermediados por Cenabast a cada establecimiento de salud.